



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PIURA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“LA UNIÓN”

R.M. Nº 654 DEL 07 – SET – 1987 Teléfonos 936193672/973822879

REVALIDADO CON R.D. Nº 0563-2006-ED DEL 26 - JUL - 2006

**CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL
EXAMEN DE ADMISION 2025**

En el presente convenio que suscriben; por una parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “LA UNIÓN”**; del Ministerio de Educación, con domicilio legal en la calle Sinchi Roca S/N del distrito de La Unión, representado por su Director el Mg. **JORGE AVILA VALDIVIEZO** Identificado con DNI Nº 02649703 y, por la otra parte la Municipalidad Distrital de LA ARENA representado por el Sr. Alcalde CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ, identificado con DNI Nº- 02726592, domiciliado en Jr. Arequipa N°-409-La Arena; firman de común acuerdo el presente CONVENIO, bajo las siguientes cláusulas:



1.1 El I.E.S.T.P. “LA UNION”, es una Institución de Educación Superior Tecnológico que ofrece la formación de Profesionales Técnicos en los programas de Estudios de **CONTABILIDAD, ENFERMERIA TECNICA, ELECTRONICA INDUSTRIAL, PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**; por tal razón en reunión, la Comisión de Admisión **N° B°** SESION DE 2025 acordó realizar un **CONVENIO** con la Municipalidad que dirige para garantizar el Ingreso a nuestro Instituto, de los alumnos que han culminado Educación Secundaria de su jurisdicción y en las vacantes aprobadas según la cláusula siguiente.



1.2 El I.E.S.T.P. “LA UNIÓN”, ofrece la modalidad de **INGRESO DIRECTO POR CONVENIO 2025** en sus Programas de Estudios, de la siguiente manera:



- Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información : 03vacantes
 - Producción Agropecuaria : 05 vacantes
 - Electrónica industrial : 05vacantes
 - Contabilidad : 01 vacantes
 - Enfermería técnica : 01 vacantes
- Total 15 vacantes



1.3 El I.E.S.T.P. “LA UNIÓN”, garantiza la formación técnica profesional de los estudiantes, de tal manera que se constituyan en ciudadanos profesionales, con una formación humanista y tecnológica al servicio de la Comunidad, Región y por ende del País.

Así Mismo el Instituto cumplirá estrictamente con inscribir las vacantes que se indican en el presente convenio, toda vez que la DREP (Dirección Regional de Educación de Piura, ha limitado fehacientemente las mismas por cada Programa de Estudios.



La Municipalidad se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Difundir por las Emisoras y/o Radios locales la recepción de Expedientes de los postulantes para cubrir las 15 vacantes autorizadas en la cláusula 1.2; de presentarse mayor número de expedientes a las vacantes autorizadas, la Municipalidad seleccionará a los mismo, bajo ciertos criterios como: puntaje total de los 5 años de secundaria, un examen interno, etc.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PIURA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“LA UNIÓN”

R.M. Nº 654 DEL 07 – SET – 1987 Teléfonos 936193672/973822879
REVALIDADO CON R.D. Nº 0563-2006-ED DEL 26 - JUL - 2006

SI EXISTE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA DE APOYAR UN MAYOR NÚMERO DE POSTULANTES sería una decisión que tome o apruebe la Municipalidad y, comunicar de inmediato al Instituto.

- b) El Examen de Ingreso o Admisión 2025 está programado para el día Domingo 30 de Marzo del 2025; por lo tanto, la Municipalidad deberá entregar los expedientes de los alumnos seleccionados a más tardar el día viernes 28 de Marzo del presente año, en la Oficina de Secretaría Académica, conjuntamente con el pago respectivo por Derecho de Admisión que es de S/. 75.00 y que se cancela el Banco de la Nación a la Cta. Cte. N°0631-042-538. Así mismo hacer entrega de la Relación de los jóvenes inscritos para considerar su Ingreso a la Carrera de su preferencia.
- c) Presentado los expedientes a Secretaría Académica, ésta, emitirá o hará entrega del Carnet de Postulantes, documento OBLIGATORIO que garantiza el derecho a POSTULANTE del Alumno
- d) Los Postulantes seleccionados, deberán presentarse OBLIGATORIAMENTE al Examen de Admisión 2025-portando su respectivo Carnet de Postulante. La Municipalidad tiene la obligación de comunicar esta decisión al alumno para estar presente en el examen a horas 8.30 am en el local institucional.



1.4 Con respecto al pago, la municipalidad que representa, se compromete apoyar a los jóvenes postulantes seleccionados de su jurisdicción (Examen de Admisión 2025) considerando la alternativa de apoyar a los jóvenes seleccionados en el I y II Semestre 2025 con la Inscripción y Matricula.

1.5 El I.E.S.T.P. “LA UNION” coordinará con su representada, la elaboración, ejecución y supervisión de Proyectos Productivos y de Servicio que demanda su institución en beneficio de la comunidad (charlas, Cursos de Capacitación, Servicios de Enfermería, etc. considerando los Programa de Estudios que oferta el instituto

1.6 De igual manera el Instituto asume el compromiso de apoyar con alumnos a la Municipalidad en actividades que programe como son: censos, encuestas, empadronamientos, etc.

1.7. Así mismo, la MUNICIPALIDAD que representa, se compromete a brindar facilidades para la ejecución de Prácticas -profesionales hoy en día denominados **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo** en sus ambientes, cuando los alumnos lo soliciten, previa coordinación de ambas partes.

De común acuerdo se podrá renovar el presente **CONVENIO**.

Estando conforme ambas partes, en el presente Convenio, procedemos a su firma por Triplicado a¹⁹ del mes de FEBRERO del año dos mil veinticinco.



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“LA UNIÓN”
Mg. Jorge Avila Valdíviezo
DIRECTOR GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE

